MOCION DE ORDEN DEL DIA Moción de Orden del Día N° 16776

La Congresista de la República que suscribe la presente iniciativa, señorita **Congresista ROSSELLI AMURUZ DULANTO** del grupo parlamentario **"AVANZA PAIS"**, en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Perú y de conformidad con el literal e) del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente Moción de Orden del Día:

MOCION DE SALUDO

Considerando:

Qué, el distrito de San Miguel de Cauri, es uno de los siete distritos que integran la provincia de Lauricocha, ubicada en el departamento de Huánuco. El distrito de San Miguel de Cauri, administrativa y políticamente, está conformado por cuatro centros poblados: Antacolpa, Raura Nueva, San José de Julcan y Huancan.

Qué, los orígenes de San Miguel de Cauri, datan desde que los primeros hombres llegaron al actual territorio de Lauricocha, aproximadamente hace unos 10 000 años, ocupando las cuevas de Lauricocha (morada del hombre más antiguo de América), luego de la glaciación Wisconsin. Los antiguos moradores vivían de la caza y pesca en las frías aguas de la laguna del mismo nombre, con un estilo de vida nómada.

Qué, en la época preincaica, mucho antes de que los incas gobernasen, en estas tierras existían diversas poblaciones que han creado interesantes manifestaciones culturales, como en las cuevas de Diablo Machay, donde dejaron pinturas rupestres, que existen hasta la actualidad, además de andenes y otras construcciones (Yachas Marca).

Qué, en la colonia pasó a ser dominio de Cayna de acuerdo con los repartimientos que establecían desde la Intendencia de Tarma. Cuando se inició el proceso de independización del Perú, los habitantes caurinos apoyaron el movimiento de revuelta en Ambo y otros lugares en el año 1812. Con la llegada de la época republicana, se establecieron caseríos, aldeas, etc., y conforme la población incrementaba, se culminó en esos años la dependencia de Cayna y pasó al dominio del distrito de Jesús, perteneciendo así a la provincia de Dos de mayo por varias décadas.

Qué, los pobladores caurinos se pusieron de acuerdo en un cabildo para evitar ser sometidos a dependencias de otros pueblos, gestionando su distritalización y emprendiendo viajes a Huánuco y Lima, pidiendo apoyo a los diputados y otras autoridades sin ser escuchados por décadas. No fue sino hasta el 26 de diciembre de 1940, en el primer gobierno del Presidente Manuel Prado Ugarteche, cuando se aprobó la creación Política en Lima con Ley N°9232, por la gestión del diputado por Huánuco, Martel Díaz y del agente municipal Jorge Rosas Bonilla. Consiguientemente se inauguró esta ley el 4 de mayo de 1941 al son de la algarabía de la población.

Firmado digitalmente por:
AMURUZ DULANTO Yessica
Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/04/2025 12:27:19-0500

Edif. Complejo Legislativo
Av. Abancay 251, Of. 910, Cercado de Lima
Teléfono: 311-7777 (Anexo 7200)

Que, el próximo 4 de mayo de 2025, el distrito de San Miguel de Cauri, conmemora el 84 aniversario de la inauguración de su creación como distrito, mediante Ley Nº 9232 y es ocasión especial para que el Congreso de la República le exprese un merecido homenaje y saludo por tan importante celebración.

Por lo expuesto, el Congreso de la República.

ACUERDA:

PRIMERO. - Saludar, por el 84 aniversario de la inauguración de su creación como distrito, mediante Ley Nº 9232, celebrado por primera vez, el 4 de mayo de 1941 promulgado por el Presidente Manuel Prado Ugarteche, al distrito de San Miguel de Cauri, en la persona de su alcalde el señor Rosas Augusto Tacuche Mariño y por su intermedio se haga extensivo al honorable cuerpo de regidores, funcionarios municipales y al vecindario de este importante, histórico y turístico distrito de nuestro país.

SEGUNDO. - Disponer que la presente Moción de Saludo, sea puesta en conocimiento de las autoridades civiles, políticas, militares y la población en general del distrito de San Miguel de Cauri, ubicado en la provincia de Lauricocha en el departamento de Huánuco.

Lima, 28 de abril de 2025.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AMURUZ DULANTO Yessica Rosselli FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/04/2025 12:28:18-0500

ROSSELLI AMURUZ DULANTO
Congresista de la República